



## **BASES LOTERÍA DE LAS TARJETAS DE SOCIO COLABORADOR**

### Artículo 1

El Club Natación Monforte, con domicilio social en Ctra. Sober S/N – Pabellón de Deportes y CIF G-27.217.389 organiza, a partir de diciembre de 2011 una peña de Lotería hasta junio de 2012. La sociedad se reserva el derecho de terminar esta lotería con antelación.

### Artículo 2

Esta lotería está abierta a todo el mundo, pero está sujeta a la condición de socio colaborador por lo que para participar los jugadores deberán adquirir al menos una tarjeta de socio colaborador de las cuatrocientas existentes.

### Artículo 3

El juego consistirá en apostar semanalmente en los siguientes sorteos de lotería nacional:

- PRIMITIVA (jueves y sábado): 6-7-9-14-25-43.
- BONOLOTO (lunes, martes, miércoles y viernes): 6-7-9-14-25-43.
- EUROMILLÓN (martes y viernes): 3-23-24-28-50/1-6.

Se empezaría a jugar en la semana 49 de 2011 y se terminaría en la semana 26 de 2012.

Para cualquier duda podrán contactar con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico: [cnmonforte@hotmail.com](mailto:cnmonforte@hotmail.com).

### Artículo 4

El premio consistirá en la parte proporcional del bote acumulado a final de Junio teniendo en cuenta que existen un total de 400 tarjetas de socio colaborador.

#### Artículo 5

Para participar en esta lotería, los concursantes deberán comprar las tarjetas de socio colaborador que estarán a su disposición en la oficina del Club o solicitándosela a cualquier socio.

#### Artículo 6

Una persona podrá comprar todas las tarjetas de socio colaborador que considere oportuno (máximo 400), siendo el premio proporcional al número de papeletas que posea.

#### Artículo 7

El importe de los premios semanales se depositará en una cuenta del Banco Pastor.

#### Artículo 8

En el mes de Julio se publicará en nuestra página web el importe del premio por papeleta. Cada participante tendrá 2 meses para reclamar su premio.

#### Artículo 9

Para recoger el premio el participante deberá presentar su DNI y su boleto, que deberán coincidir con los datos de la matriz.

#### Artículo 10

El organizador no se hace responsable si, en caso de fuerza mayor o de acontecimientos ajenos a su voluntad (principalmente problemas técnicos, postales, etc.) que perturben la organización y la gestión del juego, tuvieran que anular el presente juego, prolongarlo o modificar las condiciones del mismo.

#### Artículo 11

Las presentes bases pueden ser consultadas en la página web [www.cnmonforte.com](http://www.cnmonforte.com) . Las bases de participación podrán ser enviadas a título gratuito a toda persona que haga la petición dirigiéndose por correo a la dirección del club.

#### Artículo 14

El simple hecho de participar en este concurso implica que acepta sin reservas las bases de nuestra lotería.

#### Artículo 15

Ninguna reclamación será procedente a partir de dos meses después del cierre de este juego.